

Dec. No. 215-16 que designa 38 viceministros en los ministerios de la Presidencia, Industria y Comercio, Relaciones Exteriores, Cultura, de la Mujer, Obras Publicas y Comunicaciones, Economía, Planificación y Desarrollo, Trabajo, Administrativo de la Presidencia, Salud Pública y Asistencia Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Hacienda, Educación, Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Deportes, de la Juventud y de Interior y Policía. Nombra directores y subdirectora en dependencias de Industria y Comercio y de Educación. G. O. 10857 del 15 de septiembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 215-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. La Sra. Zoraima Cuello, queda designada Viceministra de Coordinación y Seguimiento del Ministerio de la Presidencia.

ARTÍCULO 2. La Sra. Marisol Castillo, queda designada Viceministra de Coordinación de Proyectos de Seguridad e Inversión del Ministerio de la Presidencia.

ARTÍCULO 3. La Sra. Sina del Rosario, queda designada Viceministra de Habilidad y Desarrollo Local del Ministerio de la Presidencia.

ARTÍCULO 4. El Lic. Juan Ariel Jiménez, queda designado Viceministro de Políticas de Desarrollo del Ministerio de la Presidencia.

ARTÍCULO 5. La Dra. Alejandra Liriano, queda designada Viceministra de Relaciones con los Poderes del Estado, Sociedad Civil y Actores Internacionales del Ministerio de la Presidencia.

ARTÍCULO 6. El Ing. Juan Tomás Monegro, queda designado Viceministro de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 7. El Ing. Leonardo Alberty Canela Fernández, queda designado Viceministro de Comercio Interno del Ministerio de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 8. El Dr. César Roberto Dargán, queda designado Director de la Dirección de Comercio Exterior (DICOEX) del Ministerio de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 9. El Sr. César Medina, queda designado Viceministro de Política Exterior Bilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 10. El Lic. Hugo Francisco Rivera Fernández, queda designado Viceministro de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores

ARTÍCULO 11. El Dr. Vinicio Tobal Ureña, queda designado Viceministro de Política Exterior Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 12. El Sr. Carlos Gabriel García, queda designado Viceministro para las Comunidades del Dominicano en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 13. La Dra. Nelly Pérez Duvergé, queda designada Viceministra Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 14. La Sra. Marjorie Espinosa Rouge, queda designada Viceministra de Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 15. El Sr. Juan Morales, queda designado Viceministro de Cultura del Ministerio de Cultura, en sustitución del Sr. Juan Tomás García Peña.

ARTÍCULO 16. La Sra. Virmania Arzeno, queda designada Viceministra Administrativa del Ministerio de la Mujer.

ARTÍCULO 17. El Ing. Henry Osvaldo Serraf, queda designado Viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Sr. Carlos Troche.

ARTÍCULO 18. El Ing. Euclides Rafael Sánchez Almánzar, queda designado Viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución de la Ing. Vemice Páez Rodríguez.

ARTÍCULO 19. El Lic. Iván Rodríguez, queda designado Viceministro de Planificación del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en sustitución del Sr. Juan Tomás Monegro Díaz.

ARTÍCULO 20. El Dr. Washington Ysrael González Nina, queda designado Viceministro del Ministerio de Trabajo, en sustitución del Sr. Luis Francisco Regalado Tavárez.

ARTÍCULO 21. El Sr. Juan Pumarol, queda designado Viceministro de Producción y Desarrollo Comunitario del Ministerio Administrativo de la Presidencia.

ARTÍCULO 22. El Dr. Rafael Shiffmo, queda designado Viceministro de Salud Ambiental del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTÍCULO 23. La Dra. Kenia Mejía de Bisonó, queda designada Viceministra de Acción Social del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTÍCULO 24. El Sr. Johan Hernández, queda designado Viceministro de Suelos y Aguas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sustitución del Sr. José Alarcón Mella.

ARTÍCULO 25. El Sr. Manuel Arturo Pérez Cáncel, queda designado Viceministro Técnico Administrativo, del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 26. La Lic. Denia Burgos, queda designada Viceministra Técnico Pedagógico del Ministerio de Educación, en sustitución del Sr. Luis Matos.

ARTÍCULO 27. El Lic. Luis Matos, queda designado Director del Instituto Nacional de Formación y Capacitación Magisterial (INAFOCAM) del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 28. El Lic. Manuel Ramón Valerio Cruz, queda designado Viceministro de Acreditación Docente del Ministerio de Educación, en sustitución del Dr. Saturnino de los Santos Solís.

ARTÍCULO 29. La Sra. Marina Espinal, queda designada Subdirectora del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 30. El Dr. Saturnino de los Santos Solís, queda designado Viceministro de Evaluación y Acreditación de las Instituciones de Educación Superior del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 31. El Sr. Juan José Báez, queda designado Viceministro Administrativo, del Ministerio de Deportes.

ARTÍCULO 32. El Sr. Reyes Aníbal Portorreal Capellán, queda designado Viceministro Técnico del Ministerio de Deportes, en sustitución del Sr. Geraldo Mercedes Suero Correa.

ARTÍCULO 33. La Ing. Vemice Páez Rodríguez, queda designada Viceministra de Mantenimiento, Construcciones e Instalaciones Deportivas del Ministerio de Deportes.

ARTÍCULO 34. El Sr. Juan de Jesús Santos, queda designado Viceministro de Extensión Regional del Ministerio de la Juventud.

ARTÍCULO 35. El Sr. Joel Rafael Díaz Ureña, queda designado Viceministro de Desarrollo y Ejecución de Proyectos del Ministerio de la Juventud.

ARTÍCULO 36. El Sr. Roberto Cordones, queda designado Viceministro para Gobiernos Locales e Intermedios del Ministerio de Interior y Policía.

ARTÍCULO 37. El Sr. Jaime Tomás Almonte Jáquez, queda designado Viceministro para la Educación en Seguridad Ciudadana del Ministerio de Interior y Policía.

ARTÍCULO 38. El Sr. Luis Manuel de Jesús Fernández, queda designado Viceministro de Naturalización y Migración del Ministerio de Interior y Policía.

ARTÍCULO 39. El Sr. Justo Guzmán, queda designado Viceministro de la Gestión Social del Ministerio de Interior y Policía.

ARTÍCULO 40. El Sr. Winston Juma, queda designado Viceministro de la Dirección de Control de Armas del Ministerio de Interior y Policía.

ARTÍCULO 41. El Sr. Geovanny Tejada, queda designado Viceministro de la Dirección de la Seguridad Ciudadana del Ministerio de Interior y Policía.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 216-16 que deroga el Decreto No. 69-16, que designó tres (3) subdirectores de Migración. G. O. 10857 del 15 de septiembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 216-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se deroga el Decreto No. 69-16, del 29 de febrero de 2016, que designó tres (3) subdirectores de Migración.